



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **10 y 14 de Agosto**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. ALEJANDRO	NOIN	GINEL
2. JIMENA	CABRERO	DE LA LLAMA
3. MANUEL	SUBIRANA	DE VEGA
4. MARTA	SUBIRANA	DE VEGA
5. DAVID	MADRAZO	DE LA PLAZA
6. FRANCISCO	AGUILERA	SAMPEDRO
7. ÁNGELA	FERNÁNDEZ – CEBALLOS	GARCÍA DEL MORAL
8. ELENA	FERNÁNDEZ – CEBALLOS	GARCÍA DEL MORAL
9. CLARA	GUTIÉRREZ	VEGA
10. RAMÓN	LOMBANA	VAQUERIZO
11. LUCÍA	LOMBANA	VAQUERIZO
12. PABLO	GRIJUELA	ELORDI
13. ALEJANDRO	LAMADRID	DÍEZ
14. DAVID	SALMÒN	CASTANEDO
15. INÉS	PARIENTE	PÉREZ
16. RODRIGO	PARIENTE	PÉREZ
17. JOSÉ	RUIZ	ARAGONES
18. MARINA	GARCÍA	ARÉVALO
19. PALOMA	GARCÍA	ARÉVALO
20. IRENE	HERRERO	BAS
21. MARÍA LUZ	RASINES	RODRÍGUEZ
22. ALEJANDRO	GARCÍA	SANDOVAL
23. GERMÁN	SAIZ	CONEJO
24. JAVIER	CAGIGAS	LAVÍN
25. ALFREDO	GOROSTEGUI	REBOLLO
26. PATRICIA	CARNERO	DORADO
27. PALMIRA	CARNERO	DORADO
28. CRISTINA	CARNERO	DORADO
29. VICTORIA	HERRÁ	LLANO
30. CARLOTA	SÁNCHEZ – PEGO	GARCÍA



**SEGUNDO.-** Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. JAVIER	DE COSPEDAL	GUTIÉRREZ
32. PABLO	BUSTAMANTE	VEGA
33. MARTA	BUSTAMANTE	VEGA
34. MIGUEL	BEZANILLA	RODRÍGUEZ
35. ALEJANDRA	VAQUERO	TERÁN
36. CARMEN	SÁNCHEZ	AVENDAÑO
37. LUIS	BOLADO	SANJOSE
38. ANA	BOLADO	SANJOSE
39. ANTONIO	PIRIS	SÁNCHEZ
40. ISABEL	CASADO	RUIZ
41. MARÍA	FERNÁNDEZ	SAIZ
42. LUIS	FERNÁNDEZ	SAIZ
43. ALEX	SANTA CRUZ	MARTÍNEZ
44. ALEJANDRO	SOLARES	BUSTAMANTE
45. CARLOS	EDILLA	PEÑA
46. JAIME	MERINO	ALBERT
47. ALEJANDRO	IBÁÑEZ	GARCÍA
48. JUAN IGNACIO	LÓPEZ	ARCE
<b>SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA</b>		
49. CARLOS	ABASCAL	CÁNOVAS
50. MARÍA	ABASCAL	CÁNOVAS
51. CLOTILDE	ABASCAL	CÁNOVAS
52. ADRIÁN	SALVATIERRA	IGLESIAS
53. GONZALO	DE LA CRUZ	DE LA MAZA
54. MIGUEL	DE LA CRUZ	DE LA MAZA
55. PAULA	SALVATIERRA	IGLESIAS
56. ELENA LUCRECIA	DE LA CRUZ	DE LA MAZA
57. URIEN	RIVEIRO	COGOLLUDO
58. ARIEL	RIVEIRO	COGOLLUDO
59. AARÓN	COGOLLUDO	PIMENTEL
60. GONZALO	COGOLLUDO	PIMENTEL
61. DANIEL	GIL	CUEVAS
62. FERNANDO	GARCÍA	PEDRAZ
63. CARMEN	GARCÍA	PEDRAZ
64. IVÁN	TRUEBA	CUTILLAS
65. JORGE	TRILLO	CUEVAS

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente



mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - ([www.isladelatorre.com](http://www.isladelatorre.com)) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 05 de Junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García